



International Coffee Organization  
Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

WP Finance 40/07 Add. 1

27 septiembre 2007  
Original: francés

C

Contribuciones

Junta Ejecutiva  
265ª serie de reuniones  
27 septiembre 2007  
Londres, Inglaterra

**Comunicación de la  
República Democrática del Congo**

DISTRIBUCIÓN LIMITADA

### **Antecedentes**

La comunicación cuyo texto figura en este documento fue enviada a la Organización por la República Democrática del Congo.

### **Medidas que se solicitan**

Se pide a la Junta Ejecutiva que tome nota de este documento.

**REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Excmo. Sr. Ministro del Presupuesto  
Kinshasa/Gombe

Excelentísimo Señor:

**Asunto:** Contribución a la OIC

Tengo el honor de poner en su conocimiento que la República Democrática del Congo es Miembro de la Organización Internacional del Café. En esa calidad, nuestro país se ha beneficiado ya de proyectos patrocinados por la Organización Internacional del Café por un valor de 1,5 millones de dólares EE UU y puede beneficiarse también, en breve plazo, de proyectos recientemente aprobados por el Consejo, que ascienden a 14,3 millones de dólares EE UU.

Cabe señalar, sin embargo, que las contribuciones de nuestro país pendientes de pago a la OIC ascienden a un total de £77.200 al 25 de septiembre de 2006. De conformidad con las disposiciones de la OIC, todo Miembro que tenga contribuciones pendientes de más de seis meses pierde sus derechos de voto y su posibilidad de participar en la Junta Ejecutiva, y puede ser objeto, además, de otras sanciones. Los países que tienen ese tipo de problema son la República Democrática del Congo, Uganda, Malawi, Nicaragua y Zimbabwe.

Para remediar esta lamentable situación, el Consejo aprobó Resoluciones en virtud de las cuales se autoriza el pago a plazos de los atrasos, y el restablecimiento de los derechos de voto de los Miembros en cuestión, a condición de que se respete debidamente el programa de distribución de pagos.

Por lo que respecta a esas disposiciones, sería conveniente que la República del Congo propusiese el pago de sus atrasos en plazos trimestrales de £9.650 a lo largo de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2008, y una cuantía de £8.855, correspondiente al ejercicio económico en curso, antes del final de setiembre de 2007.

En cuanto a los términos prácticos del pago, podría realizarse éste a la cuenta de la OIC, Número 5651059, en:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
KNIGHTSBRIDGE BRANCH  
142 BROMPTON ROAD  
LONDON SW3 1HY  
SORT CODE: 23-47-36  
BIC CODE: BBVAGB2L, IBAN: GB63BBVA23473605651059

En otro caso, el pago podría también efectuarse por cheque a favor de la Organización Internacional del Café, remitido al Director Ejecutivo de la OIC, a la siguiente dirección:

22 BERNERS STREET  
LONDON W1T 3DD  
ENGLAND

Agradecería a V.E. que adoptase las medidas necesarias para confirmar la disposición de nuestro país a pagar sus atrasos con arreglo a los procedimientos arriba indicados y, al mismo tiempo, proceder a efectuar el primer pago como se indica.

Habida cuenta de la urgencia de este asunto, dado que está en curso el período de sesiones del Consejo, mucho agradecería a V.E. su pronta atención a esta solicitud.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado)      Gentiny NGOBILA MBAKA  
                    Viceministro  
                    (En nombre del Ministro de Estado, ausente por servicio)